Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

SIGC

FORMATO BASE PARA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO

Contrato No.: **BGA-035-2023**

Contratista: CM INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS

Objeto: "CONTRATAR EL ESTUDIO, MEDICIÓN Y ANÁLISIS DE LA CALIDAD DE LA ENERGÍA EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE BARRANCABERMEJA, ASI COMO EL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE DICHA EDIFICACIÓN, EN LAS CONDICIONES, CALIDADES Y CANTIDADES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD."

El objeto del contrato se cumplió a cabalidad? SI

Existe una obligación pendiente a cargo del contratista? NO

Cúal?

Valor en pesos de la obligación pendiente a cargo del contratista:0

INFORME ECONOMICO PARA LIQUIDACION DEL CONTRATO

No. Orden de Pago	Fecha Orden de Pago	Valor	No. Factura	Valor	No. y Fecha Nota Débito	Valor	No. y Fecha Nota Crédito	Valor	Descontado de valor factura (SI/NO)
364869923	26/10/2023	$ 39.805.500	CM 495	$ 39.805.500					

Saldo por pagar	$	-
No. de factura que se cancela al liquidar el contrato	$	-
Saldo a favor de la Entidad:	$	-

Observaciones: El contratista cumplio a satistaccion con las obligaciones del contrato, valor final del contrato $39.805.500

CARLOS ANDRÉS MEDINA GÓMEZ
C.C. 1100949177
Contratista

JOSE OLIVO MORALES ARCINIEGAS
Supervisor delegado
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga – Santander

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Seccional

LUIS JERONIMO CARRILLO GOMEZ
Coordinador area administrativa

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga – Santander

Fecha de elaboración: 13/11/2024

Notas:

1. En caso de existir notas débito o crédito en los pagos, se deberá indicar si el mismo fue descontado antes del pago y con cargo a que factura o si el contratista realizó reintegro a través de consignación, caso en el cual se deberá indicar el número de recibo de caja expedido por la División de Tesorería de la Dirección Ejecutiva en el campo de observaciones.

2. En caso de existir un saldo a favor de la entidad se deberá indicar la causa por la cual se genera en el campo de observaciones